



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°00290/2025 DE 28 DE ENERO DE 2025, DE PROCHILE, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA CONTRATACION DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y OTROS, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN DE CHILE EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL 2025, OSAKA, KANSAI, JAPON.

SANTIAGO, 10/ 02/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00428/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Exento N° 271, de 2019, modificado por el Decreto Exento N°108 de 2020, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Exentas N°s 03759/2023, de 2023, 00071/2025 y 00290/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 01160/2025 del Departamento Dirección de Marketing y Eventos; el Memorándum N° 01229/2025 del Departamento de Compras; y las Resoluciones N°s 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 00071/2025, de 8 de enero de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los Términos de Referencia para contratar los servicios de operación, producción de eventos y otros, en el marco de la participación de Chile en la Exposición Universal 2025, Osaka, Japón, a realizarse entre el 13 de abril y 13 de octubre de 2025, en la ciudad de Osaka, Japón.
- 2.- Que, por la Resolución Exenta N° 00290/2025 de 28 de enero de 2025, de ProChile, se designaron los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Que, posteriormente, a través del Memorándum N°01160/2025 de 6 de febrero de 2025, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos se ha solicitado modificar la resolución mencionada en el Considerando anterior, en el sentido de reemplazar uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora, por encontrarse éste haciendo uso de su feriado legal.

RESUELVO:

I.- MODIFICASE el RESUELVO I de la Resolución Exenta N°00290/2025 de 28 de enero de 2025 de ProChile, que designó a los funcionarios de la Dirección General de Promoción de Exportaciones para integrar la Comisión Evaluadora encargada de evaluar las propuestas que se presenten en el marco de la contratación de los servicios de operación, producción de eventos y otros, en el marco de la participación de Chile en la Exposición Universal 2025, Osaka, Japón, en el sentido de reemplazar al señor **Rafael Sabat**, jefe del Subdepartamento Unidad Ejecutora Expo Osaka 2025, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos, por la señora **Claudia Olivares Pacheco**, Asistente del mismo Subdepartamento.

II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°00290/2025 de 28 de enero de 2025, de ProChile.

III.- DEJASE CONSTANCIA que doña Claudia Olivares Pacheco deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los RESUELVO II y III de la Resolución Exenta N° 00290/2025 de 2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del presente proceso de contratación; y a realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- REGÍSTRESE como sujeto pasivo de lobby a la señora **Claudia Olivares Pacheco**, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA VALDERRAMA ARAVENA
Director General (S)
ProChile

PVA/NAC/KSR

Distribución:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS
OFICINA COMERCIAL EN TOKIO
DEPARTAMENTO RED EXTERNA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24531632&hash=2e7da>



**DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE
LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN DE
EVENTOS Y OTROS, EN EL MARCO DE LA
PARTICIPACIÓN DE CHILE EN LA EXPOSICIÓN
UNIVERSAL 2025, OSAKA, KANSAI, JAPON.**

SANTIAGO, 28/ 01/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00290/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 21, de 20 de enero de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Exentas N°03759/2023, de 2023 y N°00071/2025, de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 11252/2024 del Departamento Dirección de Marketing y Eventos y el Memorándum N°00739/2025 del Departamento del Departamento de Compras y las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00071/2024, de fecha 08 de enero de 2024, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los Términos de Referencia para contratar los servicios de operación, producción de eventos y otros, en el marco de la participación de Chile en la Exposición Universal 2025, Osaka, Japón, a realizarse entre el 13 de abril y 13 de octubre de 2025, en la ciudad de Osaka, Japón.

2.- Que, en los citados Términos de Referencia, en su numeral 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) del Departamento Dirección de Marketing y Eventos, todos(as) de ProChile.

3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los integrantes de la comisión evaluadora, en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- DESIGNÁSE integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la contratación de los servicios de operación, producción de eventos y otros, en el marco de la participación de Chile en la Exposición Universal 2025, Osaka, Japón, a realizarse entre el 13 de abril y 13 de octubre de 2025, en la ciudad de Osaka, Japón, a los siguientes funcionarios de ProChile:

- Paulina Nazal, Comisionada General de Chile en Expo Osaka 2025, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
- María Julia Riquelme, jefa del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
- Rafael Sabat, jefe del Subdepartamento Unidad Ejecutora Expo Osaka 2025, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.

II.- SUSCRÍBASE por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso de contratación señalado.

III.- REALÍCESE por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



IGNACIO FERNANDEZ RUIZ
Director General
ProChile

PVA/MSM/PGV

Distribución:

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24490971&hash=e851a>



MEMORANDUM Nº 11252/2024

OBJ. : REMITE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA DE EVENTOS EXTRANJERO MEDIANTE TRATO DIRECTO CON 3 COTIZACIONES.

REF. : EXPO OSAKA 2025
Nº PROYECTO: 2433658
SCI: Nº 2809

Santiago, 20/12/2024

DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

A través del presente memorándum, adjunto remito a Ud. los Términos de Referencia para contratar los servicios de operación, producción de eventos, y otros del Pabellón de Chile en la Exposición Universal de Osaka 2025, que se realizará en Osaka, Japón, entre el 13 de abril y el 13 de octubre de 2025.

Cabe, señalar que estos servicios se contratarán directamente con una empresa productora de eventos extranjera, mediante Trato directo con 3 cotizaciones.

Se pagará un máximo de USD\$ 5.000.000.- según el siguiente detalle:

Nº	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	FINANCIAMIENTO PRIVADO	PROYECTO
1	EXPO OSAKA 2025	USD\$ 5.000.000.-	USD\$ 0.-	2433658

La comisión evaluadora estará compuesta por:

Paulina Nazal, Comisionada General de Chile en Expo Osaka 2025.

María Julia Riquelme, Directora del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.

Rafael Sabat, jefe del Subdepartamento Unidad Ejecutora Expo Osaka 2025.

La contraparte técnica será Marichu Meyer, Directora del Pabellón de Chile en Expo Osaka 2025, Japón. En relación a lo anterior, agradeceré a Ud., realizar el trámite que corresponda, con el propósito de enviar los términos de referencia para que nuestra Oficina Comercial en Tokio, Japón pueda solicitar cotizaciones.

Saludos,



MARIA JULIA RIQUELME ALVEAR

RS/RBR

C.C.: OFICINA COMERCIAL EN TOKIO
DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
PROCHILE
PROCHILE